Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 044 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	22 DICIENBRE DE 2025
Supervisores:	Municipio de El Paujil Alcalde Municipal LATIA CINDY CASTILLO MUÑOZ Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	044 de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Paujil, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio de El Paujil remitió una base de datos de 56 cedulas catastrales para el mes de febrero de 2025, el grupo de formalización realizo el filtro en R1 y R2, en donde se determinó que:

- Con folio de matrícula inmobiliaria: 23

- Sin Folio de Matricula: 33

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular, el cual fue remitido por el municipio.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se solicitó ante el concejo Municipal las respectivas facultades, las cuales fueron otorgadas mediante Acuerdo Municipal N° 007 del 27 de marzo de 2025.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

El municipio priorizó los predios a titular conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El municipio contrató a (1) Profesional para apoyar el trámite del proceso de formalización en el municipio.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

La Secretaria de planeación Cuenta con el espacio físico y el equipamiento necesario para adelantar las diferentes acciones en el proceso de saneamiento y formalización de propiedad.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura remite de manera oportuna la información requerida para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título

gratuito.

El Sr. Alcalde y el equipo de trabajo de formalización están prestos para la firma de los actos administrativos y para la notificación de las mismas.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura lidera el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se realizó capacitación al equipo de trabajo del municipio en 26 de febrero de 2025, sobre sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Por parte del grupo de formalización del Caquetá se ha definido y aportado los diferentes procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designaron un profesional universitario y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se realizaron levantamiento topográfico en el mes de noviembre de 2024.

6. Actos administrativos.

Se realizó entrega de 40 de títulos, mediante cesión a título gratuito de bienes fiscales.

7. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

Se tiene adelantada identificación de predios en dos asentamientos, que rondan aproximadamente los 200 predios, actualmente se cuenta con certificado de uso y riesgo, pendiente programar visitas. Y 30 nuevas solicitudes, que están pendiente de levantamiento topográfico. 2026.

El grupo de Formalización del Caquetá está presto para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó. Jorge Arnoby Tapiero Paredes
Revisó: Jorge Isaac Ariz González